ID DOCUMENTO: 3Dj/0vK/eQXrpZAn8VHI8ZJ/Jjo=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS | Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

**RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN**

| | |
|---|---|
| Ref. del concurso | **16.1** |
| Nº de plazas: | 1 |
| Área de Conocimiento: | **TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN** |
| Departamento: | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| Centro: | FACULTAD DE EDUCACIÓN |
| Categoría profesional: | Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4) |
| Dedicación: | 8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría) |
| Titulación requerida | Univers. |
| Duración | Hasta incorporación del titular de la plaza o como máximo hasta el 31 de julio de 2020 |

Publicada en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada, convocada en el Concurso Público nº 16-Curso 2019/2020- para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos, convocado por R.R de 17 de febrero de 2020,

este Rectorado resuelve que se proceda a la contratación de:

| Nombre y Apellidos |
|---|
| **Dª. ANA BELÉN PÉREZ MIGUEL** |

El/la aspirante seleccionado/a, dispondrá de un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, para presentar la documentación necesaria en el Servicio de Recursos Humanos, Sección de Personal: Docente, edificio de Administración y Servicios, primera planta, c/ Juan de Austria nº 1, 09001 Burgos, en horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los teléfonos del Servicio de Recursos Humanos son: 947 258039 y 8009.

La información sobre documentación a presentar y los modelos de impresos, se encuentran en la siguiente dirección:

http://wwww.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/formalizacion-de-los-contratos

La fecha de inicio de la relación jurídica será la que se estipule en el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de aplicación, siendo la presente Resolución confirmatoria del Acuerdo de la Comisión de Selección, frente a ella sólo cabrá interponer la Reclamación referida en dicho Acuerdo en el plazo en él conferido.

En Burgos, a 25 de febrero de 2020
EL RECTOR,
P. D., Resolución Rectoral de 14/06/2016, BOCyL de 16/06/2016
El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,

Fdo.: José María Cámara Nebreda

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 25-02-2020 09:09:39 |